



Aguaray (S), 19 ENE 2023

RESOLUCION N° 0185 - 023

VISTO:

Las facultades conferidas al Sr. Intendente Municipal – Carta Orgánica Municipal Ley 7.936, La necesidad de disponer de un personal responsable para la Dirección de Producción y Desarrollo Sustentable y;

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Poder Ejecutivo Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. N° 37 – Ley N° 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 – Ley N° 7.936).-

QUE, a los fines de cumplir con los preceptos establecidos en nuestra Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 15: “los Secretarios y Directores del Departamento Ejecutivo, al asumir prestarán juramento de desempeñar fielmente sus funciones conforme a la Carta Orgánica Municipal”.-

QUE, la Sra. González, Cecilia J. – DNI N° 33.982.747 reúne las condiciones de idoneidad y responsabilidad necesarias para la mencionada función y es de confianza del Ejecutivo Municipal para tal fin.-

QUE, en razón de ello es pertinente la sanción de la presente disposición de designación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR como Directora la Dirección de Producción y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaria de Gobierno Municipal a la Sra. **GONZALEZ, CECILIA J.- D.N.I. N° 33.982.747** con domicilio en Avda. Rivadavia 88 – B° Centro de esta localidad, a partir del 1° de enero de 2.023 y hasta el día 31 de marzo de 2.023.-

Art. N° 2.- ASIGNAR la categoría D, conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

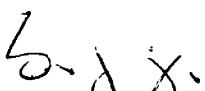
Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- DEBERA la autoridad designada observar y hacer observar lo establecido en nuestra Carta Orgánica Municipal y demás leyes vigentes, actuando con total responsabilidad y apego a las tareas encomendadas.-

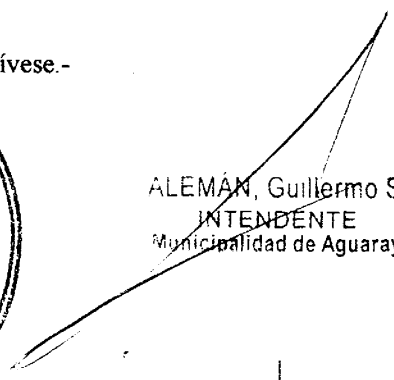
Art. N° 5.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaria de Gobierno Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 6.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzu Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray